

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP75269

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.**, R.U.T. N°96.806.980-2, con domicilio en Av. Costanera Sur N°2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgadas por los Decretos Supremos N°145 y N°146 ambos de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

Modificar la ubicación de la Estación Base Rotonda Benjamín Viel, autorizada por Decreto Exento N°456 de 2013, según se indica a continuación:

| Ubicación Estación Base | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---------------------------|--------------|------|---|-----|-----|-------------|-----|------|-------|
| Nombre | Dirección | Comuna | Reg. | Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84) | | | | | | Etapa |
| | | | | Latitud S. | | | Longitud O. | | | |
| | | | | grad | min | seg | grad | min | seg | |
| Rotonda Benjamín Viel | Miguel de La Barra N°1975 | San Bernardo | 13 | 33 | 37 | 1,9 | 70 | 41 | 30,8 | 2 |

Las demás características técnicas y plazos de inicio y términos de obras, así como el inicio de servicio, serán los mismos indicados en el Decreto Exento N°456 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



[Handwritten signature]

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 4 0 8 - 1 4 1 2 - 2 1 4 3

\$41.640